



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

TERCER TRIMESTRE DE 1.963

=&=2=8=8=8=8=8=8=8=8=8=8=8=8=8=

JUSTIFICANTES que se elevan al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regional del Nordeste del Patrimonio Forestal del Estado, y que hacen referencia a la inversión de:

MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE.

SERVICIO: DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

3er. TRIMESTRE DE 1.963.

CUENTA que rinde D. José Juliá Sastre, Habilitado del material del DISTRITO FORESTAL DE BALEARES de las cantidades que por dicho concepto quedaron de saldo en el mes anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Ordenación de Pagos de 24 de mayo de 1.891, reformado por R. O. de 8 de febrero de 1.913, y que ha de unirse como justificante al mandamiento de pago respectivo.

D E B E

H A B E R

Fechas	Expresión del asiento	Pesetas	Cts	Fechas	Expresión del asiento	Pesetas	Cts
	Saldo cuenta anterior	00	00				
10-10-63	Importe del Material de oficina no inventariable correspondiente al 3er. trimestre del año en curso	250	00				
				10-10-63	Satisfecha a metálico por los demás conceptos o gastos que afectan a dicha consignación, según Certificado que se acompaña	250	00
					Suma	250	00
					Saldo que pasa a cuenta nueva	00	00
	TOTAL DEBE	250	00		IGUAL AL DEBE....	250	00

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1.963.

EL HABILITADO DEL MATERIAL.

José Juliá Sastre

Fdo.: José Juliá Sastre.



Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE.

Fdo.: Juan de Arana.



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANJOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES Y JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que con cargo al saldo de la última cuenta de material de oficina y a la consignación del TERCER TRIMESTRE del corriente año, percibida el día 10 de octubre de 1.963, se han satisfecho DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas, por obligaciones comprendidas en los conceptos a que se refiere el artículo 32 reformado del Reglamento de la Ordenación de Pagos, habiendo sido todos ellos acordados por el que suscribe.

Y para que conste y sirva de justificante a la Cuenta que en virtud de lo dispuesto ha de unirse al mandamiento de pago respectivo, expido la presente en Palma de Mallorca a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.



Juan de Arana